



FEDASUB

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BUCEO Y ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

REGISTRO ANUAL DE DEPORTISTAS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS Resolución 002-FEDASUB2017 30 de enero 2017

La Federación Ecuatoriana de Buceo y Actividades Subacuáticas (FEDASUB), para tener un dato real de cuantos deportistas de actividades subacuáticas existe en el país, en cada uno de los deportes que regimos como institución, y con el fin de generar un peso de representatividad frente a las instituciones como el Comité Olímpico Ecuatoriano (COE), Ministerio del Deporte y Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas (CMAS), llama a todos los deportistas ecuatorianos por nacimiento o naturalización que practicen actividades subacuáticas para que hagan el "REGISTRO ANUAL DE DEPORTISTAS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS".

Dicho registro crea una base de datos de deportistas de actividades subacuáticas para la FEDASUB, señala datos de cuantos deportes de actividades subacuáticas se práctica en el país y cuantos deportistas existen en cada deporte subacuático, todo con el fin de elaborar un plan de desarrollo organizado y estratégico de las actividades subacuáticas en la FEDASUB y el país.

El costo de este registro es el 7% del salario básico del año en curso más el iva, por cada deporte de actividades subacuáticas, si el deportista se registra en más de un deporte actividades subacuáticas, pagará el 50% más por cada deporte adicional.

Es decir, si el deportista se registra en el deporte de actividad subacuática X, paga el 7% del salario básico vigente en curso más el iva, si el mismo deportista se registra en el deporte de actividad subacuática Y, paga otro 3,5% del salario básico vigente en curso más el iva, por cada deporte de actividad subacuática adicional en su registro.

Para el año 2017 este valor se interpreta así: \$ 26.25 (7% salario básico) + \$ 3.68 (IVA) = \$ 29.93 valor total registro de un deporte.

Con este registro el deportista obtiene los siguientes beneficios:

- Carnet de identificación de la FEDASUB, con sus datos personales y deporte(s) que se registra,
- Registro internacional y licencia deportiva virtual en la CMAS por el (los) deporte(s) que se registra, y;
- Derecho a participar en los eventos nacionales oficiales de FEDASUB.
- Una camiseta de la FEDASUB.

Dichos deportistas que no estén registrados, no podrán participar en los eventos oficiales de la FEDASUB; pero obstante de no causar perjuicio al deportista, el mismo se puede registrar hasta 24 horas del cierre de inscripciones del evento deportivo oficial de la FEDASUB, con el fin de facilitar su participación.

IMPORTANTE; este registro es válido solamente hasta el 31 de diciembre de cada año en curso (sin importar la fecha que el deportista de actividades subacuáticas se registre en el año en curso), siendo obligatorio para el deportista de actividades subacuáticas la renovación del registro al inicio del siguiente año.

El pago del "REGISTRO ANUAL DE DEPORTISTAS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS" lo hará por depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Institución en el Banco Internacional Cta. Corriente # 1310601746 a nombre de Federación Ecuatoriana de Buceo y Actividades Subacuáticas.



FEDASUB

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BUCEO Y ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

El "REGISTRO ANUAL DE DEPORTISTAS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS" se inicia a partir del momento que se aprueba esta resolución.

FIRMA:

Marcelo Sampedro Núñez, presidente

Santiago Bonilla, vicepresidente;

Dr. Edwin Roldán, tesorero;

Gilda Rivadeneira, secretaria general,

Vocales Principales

Carlos Proaño (primero),

Linsy Coello (segundo),

Alfredo Rosado (tercer),

Vocales Suplentes

Roberto García (primer suplente),

Francisco Rizzo (segundo suplente),

María José Vivar (tercer suplente),

Representante de los deportistas
Juan Roldán,

Representante de la fuerza técnica
Vicente Delgado

Sindico
Ab. David Friend
